

A LA MESA Y JUNTA DE PORTAVOCES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara presentan para su debate y votación en la Mesa y Junta de Portavoces la siguiente **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A la vista de Sentencia nº 258/2024 dictada por la Sala Cuarta de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo por la que se anula el Real Decreto 252/2023, de 4 de abril, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materia de tráfico y circulación de vehículos a motor, se propone por parte del Parlamento de Navarra la adopción de la siguiente

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

- 1.- Los grupos parlamentarios abajo firmantes, en coherencia con la interpretación sostenida por los servicios jurídicos del Parlamento de Navarra, no comparten la Sentencia del Tribunal Supremo de 15 de febrero de 2024 por ser contraria a los derechos históricos de la Comunidad Foral amparados por la Constitución y la LORAFNA, así como por la propia jurisprudencia del Tribunal Supremo. En consecuencia, consideran adecuada la vía de Real Decreto para el traspaso de las funciones y servicios de tráfico y circulación de vehículos a motor a Navarra.
- 2.- Los grupos parlamentarios abajo firmantes consideran necesario que, en cumplimiento del acuerdo unánime de la Junta de Transferencias de 22 de marzo de 2023, se estudien por parte del Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra todas las vías posibles para revertir la situación provocada por este pronunciamiento judicial y hacer efectivo el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materia de tráfico y vehículos a motor en los términos recogidos en dicho acuerdo.
- 3.- Los grupos parlamentarios firmantes reafirman su compromiso con el autogobierno de Navarra considerando que la de tráfico y seguridad vial constituye una competencia reconocida a Navarra en la LORAFNA y amparada por la Constitución como derecho histórico.

Pamplona-Iruña, 18 de febrero de 2024.

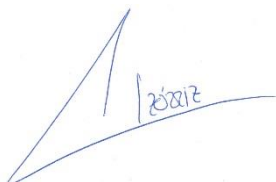
GP GEROA BAI



GP EH BILDU



GP PSN



GP CONTIGO ZUREKIN

